

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 06 de mayo de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Once de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0070

Por haber sido SUBSANADA la demanda en legal forma y por hallarse reunidos los requisitos de Ley, **ADMÍTASE** el anterior proceso **VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTÍA** incoada por **FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL – RIONEGRO**, representada legalmente por **DIANA MARÍA MOLINA MONTOYA** o quien haga sus veces, quien actúa a través de apoderado judicial en contra de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, representada legalmente por **JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE** o quien haga sus veces.

Imprímasele a esta demanda el trámite correspondiente al PROCESO VERBAL SUMARIO.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

NOTIFÍQUESE este proveído a la demandada en forma prevista por los artículos 291 y 292 o eventual 301 del C. G. del Proceso, y córrasele traslado por el término de diez (10) días.

RECONOCESE personería ADJETIVA a la abogada JENNY CAROLINA ARISTIZABAL PULGARÍN, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder- memorial aportado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

19/05/21

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 032

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria